

MEMORIA ACAVyT 2021



INDICE	2
DATOS CENSALES	3
• AGENCIAS ASOCIADAS	3
• PARTNERS ORO Y PLATA	4
ÓRGANOS DE GOBIERNO	5
• ASAMBLEA GENERAL	5
• JUNTA DIRECTIVA	5
EQUIPO ACAVYT DIRECTIVO.....	6
ACTIVIDADES ACAVYT	7
• COVID-19	7
• EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO (ERTES)	9
• AYUDAS	13
• BONOS	14
• REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CEAV CON LA MINISTRA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	14
• CONVENIO COLECTIVO	15
• MODIFICACIÓN NORMATIVA VIAJES COMBINADOS	16
• IATA APJC	19
• FERIA “ACTyVATE”	20
• CARTEL FERIA “ACTyVATE”	21
• PARTICIPACIÓN EN LA 6ª CUMBRE MUNDIAL DE ASOCIACIONES DE AGENCIAS DE VIAJES	22
• IX DISTINTIVO MATILDE TORRES Y V DISTINTIVO VICENTE BLASCO	24
• CLIA	25
• TRANSPORTE MARÍTIMO	26
• ACUERDOS A NIVEL NACIONAL	27
• FONDO PARA LA DEFENSA Y REPRESENTIVIDAD DE LAS AGENCIAS DE VIAJES	28
• BONO TURÍSTICO “SOMOS AFORTUNADOS”	29
• GABINETE DE PRENSA / OTRAS ACTIVIDADES	30
• REDES SOCIALES	31

AGENCIAS ASOCIADAS

AFILIADO	DOMICILIO
5 OCEANOS VIAJES	CALLE SAN FRANCISCO 12, 38002 SANTA CRUZ DE TENERIFE
ARI-TOURS, S.A.	PASEO TOMÁS MORALES, 114
ARROBA TRAVEL, S.L.	AVDA. 25 DE JULIO, 4
NADIA TOURS, S.L. - OLIMPIA 2000	C/ LEÓN Y CASTILLO, 219 - 2ª IZQ.
POOL MAYORISTA DE EXCURSIONES, S.A.	C/ LA HOYA, 41 - 1ª
VIAJES CANARIAS EUROPA, S.L.	C/ SECUNDINO DELGADO, 1 EDIF. JOVIMAR, LOCAL 6
VIAJES CANATOUR S.A.	C/ FERNANDO GUANARTEME, 56
VIAJES CHARTER AIR SERVICE, S.A.	AV. RAFAEL CABRERA, 18 - 1B-C
VIAJES COSMOS TOURS, S.L.	AVDA. DE CANARIAS, 292
VIAJES DIVERTOOUR, S.L.	C/ ZAMORA, 13
VIAJES EL CORTE INGLES S.A.	Plza. Dr. Rafael O´Shanahan Nº4 - 35004
VIAJES GUIA TOUR, S.L.	AVDA. ISORA, 40, LOCAL 3
VIAJES HERBANIA, S.L.	AVDA. CONSTITUCIÓN, 12, EDF. CHACON, BAJO DCHA
VIAJES ISIS, S.A.	CALLE MENCEY BENCOMO, 13
VIAJES ISLAS CANARIAS, S.A.	CRTA. GENERAL DEL CARDÓN, 52 KM. 4,2
VIAJES KUDLICH, S.L.U.	C/ ARGUAMUL, 1 - URBAN. LA FLORIDA
VIAJES LAS PALMAS TRAVEL, S.A.	C/ SAGASTA, 15
VIAJES MERCATRAVEL CANARIAS, S.L.	C/ LEONCIO RODRIGUEZ, 37
VIAJES OCEANO, S.L.	C/ NESTOR DE LA TORRE, 15 - 1ª OFICINA 3
VIAJES PARQUE, S.L.	C/ SANTIAGO BEYRO, 24 A
VIAJES SABANDA, S.L.	C/ HERACLIO SÁNCHEZ, 27
VIAJES TARATOURS, S.L.	C/ LUIS GONZÁLEZ PÉREZ, 11. LOCAL 5
VIAJES TEN MAR, S.L.	C/ SAN CLEMENTE, 20 - LOCAL I
VIAJES TEXINA	PLAZA MANUEL HERNÁNDEZ, 4
VIAJES TIMANFAYA S.L.	C/ MÉXICO, 1
VIAJES TINDAYA, S.L.	C/ GALICIA, 36
VIAJES VICTER, S.L.	C/ PEDRO INFINITO, 27
VIAJES TRES60 S.L.	RAMBLA DE SANTA CRUZ, 26
VIAJES INSULAR S.A.	CALLE PINTOR JUAN GUILLERMO 10
VIAJES CANARIAS EUROPA, S.L.	C/ SECUNDINO DELGADO, 1 EDIF. JOVIMAR, LOCAL 6

DATOS CENSALES

AFILIADO	DOMICILIO
VIAJES KUDLICH, S.L.U.	C.CIAL CANARY CENTER, LOCAL 30
VIAJES TEN MAR, S.L.	C/. INFANTA ISABEL, 22
VIAJES GUIA TOUR, S.L.	CALLE PIEDRA REDONDA, 37
VIAJES GUIA TOUR, S.L.	CALLE LA ARENA, 6
VIAJES GUIA TOUR, S.L.	CTRA.GRAL VALLE SAN LORENZO,186-LOCAL 2
VIAJES CANARIAS EUROPA, S.L.	C/ CALZADA MARTIÁNEZ, 17-2º PISO
VIAJES CANARIAS EUROPA, S.L.	C/. RAMONA MARTÍN ARTISTA-C.C. MENCEY-1ºPLTA
VIAJES CANARIAS EUROPA, S.L.	C/: DOMINGO RAMÍREZ FERRERA-EDF.ELITE 1ºA-LOCAL 1
VIAJES CANARIAS EUROPA, S.L.	CALLE MARIA ESTRADA, 23
VIAJES CANARIAS EUROPA, S.L.	AEROPUERTO DE LA PALMA-LOCAL 00MC130
VIAJES INSULAR S.A.	CALLE ALFREDO L. JONES, 38
VIAJES INSULAR S.A.	CALLE ANTONIO MARÍA MANRIQUE, 8
VIAJES INSULAR S.A.	AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, 34
VIAJES INSULAR S.A.	AVDA.DOCTOR RAFAEL GONZÁEZ, 13
VIAJES INSULAR S.A.	CALLE RAMÓN PEÑATE, 5
VIAJES INSULAR S.A.	CALLE SAN JUAN, 53
VIAJES INSULAR S.A.	PLAZA WEYLER, 5
VIAJES INSULAR S.A.	AVDA.FAMILIA BETANCOURT Y MOLINA, 20
VIAJES INSULAR S.A.	CALLE LA SALUD, 7
VIAJES INSULAR S.A.	CALLE SAN JUAN, 1
VIAJES INSULAR S.A.	CALLE LA CORREDERA, 7
VIAJES INSULAR S.A.	C/. RUÍZ DE PADRÓN, 17 HOTEL TORRE DEL CONDE
VIAJES PARQUE, S.L.	CRTA. GENERAL LA LAGUNA A PUNTA HIDALGO, 202

MIEMBROS ADHERIDOS

PARTNER
LA PALMA - ORO
BINTER - ORO
FRED.OLSEN EXPRESS - ORO
HOTEL JARDÍN TECINA - LA GOMERA **** - ORO
CICAR - CANARY ISLANDS CAR - ORO
TRAVELMARKETING - PLATA
IDEATUR -PLATA
GUIASEGUR - ASESORÍA DE SEGUROS - PLATA

ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General es el Órgano soberano de la Asociación y sus acuerdos adoptados con arreglo a sus Estatutos y Reglamentos aprobados serán obligatorios para todos los asociados.

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el Órgano permanente de gobierno, gestión y administración de la Asociación y estará compuesta por el presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y Vocales, entre tres y siete, elegidos de entre los que forman parte de la Asamblea General de la Asociación. Todos los miembros de la Junta Directiva, que lo son de la Asociación, serán elegidos mediante sufragio libre y secreto por la Asamblea General de entre los miembros de la misma que obtengan mayor número de votos.

EQUIPO DIRECTIVO

1. DAVID DÉNIZ NOTARIO
CARGO: PRESIDENTE
NOMBRE DE LA AGENCIA: HEMISPHERIA
2. IGNACIO POLADURA DE ARMAS
CARGO: VICEPRESIDENTE
NOMBRE DE LA AGENCIA: VIAJES INSULAR
3. FERNANDO CALVICHE JIMENEZ
CARGO: SECRETARIO
NOMBRE DE LA AGENCIA: VIAJES TENMAR
4. VICTOR SANTANA OLIVA
CARGO: TESORERO
NOMBRE DE LA AGENCIA: VIAJES VICTER
5. MANUEL NEGRO LÓPEZ
CARGO: VOCAL LA PALMA
NOMBRE DE LA AGENCIA: VIAJES PAMIR
6. JESÚS CAMEJO MARTÍN
CARGO: VOCAL FUERTEVENTURA
NOMBRE DE LA AGENCIA: VIAJES HERBANIA

COVID 19

Desde ACAVyT hemos continuado trabajando para paliar en la medida de lo posible las consecuencias derivadas de la pandemia y que han afectado a nuestro sector y junto a la Confederación Española de Agencias de Viajes (CEAV) trabajamos para la consecución de diferentes medidas

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO (ERTES)

Ante la persistencia de los efectos de la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia de SARS CoV 2, se fueron aprobando Acuerdos Sociales en Defensa del Empleo (ASDE), hasta llegar al V, con vigencia hasta el 28 de febrero de 2022, para el mantenimiento de las medidas que resultasen necesarias para asegurar la continuidad de la respuesta dada a la crisis. Así, se estableció la prórroga de tres tipos de medidas asociadas al régimen especial de regulación temporal del empleo instituido con motivo de la COVID-19: a) Las medidas extraordinarias en materia de exoneraciones en las cotizaciones a la Seguridad Social previstas en el Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo. b) Las medidas extraordinarias en materia de protección por desempleo de las personas trabajadoras, provenientes del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo. c) Las medidas que, como complemento de estas medidas de flexibilidad y de protección, van ligadas a los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE). Así, se mantuvo la vigencia de los artículos 2 y 5 de la Ley 3/2021, de 12 de abril, por la que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19, y de la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. De igual forma, se prorrogaron los límites relativos al reparto de dividendos y la transparencia fiscal, y respecto de la realización de horas extraordinarias y las nuevas externalizaciones. No obstante, y dada la mala evolución de trabajadores de nuestro sector afectados por ERTE, CEAV, a través de Kreab, solicitó una reunión con la directora general de Trabajo. La reunión se realizó el día 13 de enero de 2021 y trasladamos a Verónica Martínez la gravísima situación de las agencias de viajes como consecuencia de la pandemia

provocada por la COVID19 y las necesidades acuciantes que tiene este sector respecto a los ERTE. En la reunión, que se enmarcaba dentro de los encuentros que desde CEAV se estaban manteniendo con Administraciones y sector privado, le explicamos que las agencias de viajes se encuentran en una situación crítica después de que las previsiones de facturación hayan caído en 2020 un 90% respecto a 2019, haciendo especial hincapié en la parte de turismo emisor y en el MICE. Desde CEAV le recordamos que algunas empresas están negociando o aplicando ya ERE ante una situación insostenible en la que se obliga a mantener el 100% del empleo, mientras que la previsión de las agencias es poder recuperar un máximo del 20%. Por este motivo, desde CEAV se trasladó a la Dirección General de Trabajo la necesidad de ampliar los ERTE durante todo 2021, pero también de eliminar la cláusula de compromiso de mantenimiento del empleo de seis meses, flexibilizando esta cláusula y buscando fórmulas que eviten la desaparición de las agencias de viajes y la consiguiente pérdida de empleo. Por otro lado, desde CEAV se consideraba fundamental el mantenimiento de las condiciones de acceso a la prestación de cese de actividad de los autónomos, así como que no descieran las prestaciones de los ERTE que reciben los trabajadores. Este primer encuentro fue muy beneficioso porque sirvió para que el canal de las agencias de viaje conociera las actuaciones que la Dirección General de Trabajo ha llevado a cabo desde el inicio de la crisis, sobre todo en la facilitación de los ERTE. Asimismo, Verónica Martínez nos informó de que conoce la situación de nuestro sector y se comprometió a trabajar para que las agencias de viajes estén protegidas con los porcentajes de exoneración actuales. No obstante, consideró muy complicado hacer excepciones en la cláusula de mantenimiento del empleo, ya que la Comisión Tripartita de Dialogo Social estaba cerrando una prórroga completa del Acuerdo, que tiene esta cláusula como uno de sus pilares fundamentales. Por último, la directora general de Trabajo se comprometió a analizar conjuntamente con CEAV los datos de evolución del sector y cualquier medida que se pudiera proponer desde la confederación, por lo que se mantendrán contactos continuos y reuniones cada vez que se considere necesario.

AYUDAS

Finalmente, después de un año de reivindicaciones de CEOE y de CEAV, el Gobierno de España aprobó el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19. El Real Decreto-ley contempla 4 ejes de actuación, además de otras medidas a considerar, que a continuación les detallamos: 1- Línea de 7.000 millones de euros para ayudas directas a autónomos y empresas: a. Cuantía: dotada con 7.000 millones de euros, con dos compartimientos: un compartimiento, de 5.000 millones, que se destinará al conjunto de comunidades autónomas, salvo Islas Baleares y Canarias y un segundo compartimiento, de 2.000 millones de euros, se destinará a Islas Baleares y Canarias, por el impacto diferencial sobre su economía del mayor peso de los sectores más afectados por la pandemia. A conceder por las comunidades autónomas. Estas ayudas directas tendrán carácter finalista, empleándose para satisfacer la deuda y realizar pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos por los autónomos y empresas considerados elegibles. Podrán acceder a estas ayudas todas las empresas y autónomos del sector de la hostelería y la restauración, los sectores con acceso a los ERTE ampliados establecidos en el Real Decreto-ley 2/2021, y otros especialmente afectados por la pandemia, como las actividades de la industria manufacturera relacionadas con el comercio y la hostelería; comercio al por mayor y minorista; sectores auxiliares al transporte; mantenimiento aeronáutico, y actividades relacionadas con la cultura y las actividades deportivas. En el listado incluido en el RDL están los CNEA correspondientes a nuestro sector, que son: 7911.- Actividades de agencias de viajes. 7912.- Actividades de operadores turísticos. 7990.- Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos 2- Ayudas a la reestructuración de deuda financiera COVID: a. Una nueva línea para la reestructuración de deuda financiera con aval del Estado, dotada con 3.000 millones de euros. Se extiende hasta el 31 de diciembre el plazo para solicitar préstamos con aval del ICO. b. Sobre la base del análisis del cliente que haga la entidad financiera, se podrán acordar medidas para extender por un periodo adicional el plazo de vencimiento de los préstamos con aval público, convertir los préstamos con aval público en préstamos

participativos y medida de último recurso en este ámbito, se permite la concesión de ayudas directas para reducir la financiación con aval 3- Fondo de recapitalización de empresas medianas Dirigido a reforzar los balances de empresas que eran viables en diciembre de 2019, pero que se enfrentan a problemas de solvencia por la pandemia. Está dotado con 1.000 millones de euros y será gestionado por COFIDES, empresa con capital público-privado. En ningún caso el Fondo apoyará financieramente a empresas que con anterioridad a la crisis de la COVID-19 tuvieran problemas de viabilidad o a aquellas que se consideren inviables a futuro. La financiación otorgada con cargo a este Fondo será incompatible con la otorgada por el Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, previsto en el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para la reactivación económica y el empleo. 4- Modernización de la normativa concursal para favorecer la continuidad de la actividad empresarial. Medidas en el ámbito concursal, extendiéndose hasta el 31 de diciembre las moratorias actuales 5- Otras medidas:

- Se amplían los plazos de ejecución de proyectos financiados por la Secretaría General de Industria y de la PYME y de los préstamos concedidos por Emprendetur a empresas del sector turístico.
- Se aumenta a cuatro meses el periodo para poder retrasar el pago de deudas tributarias sin intereses de demora
- Se regula la posibilidad de que las sociedades anónimas que no hayan podido modificar sus estatutos puedan seguir celebrando la junta general o asamblea de socios por medios telemáticos durante el ejercicio 2021, siempre que se garantice la identidad del accionista que ejerce su derecho de voto y se ofrezca la posibilidad de participar en la reunión por distintas vías.
- Se establecen los mecanismos necesarios para que la Comisión Nacional del Mercado de Valores pueda regular la publicidad de criptoactivos u otros activos o instrumentos presentados como activos de inversión que en la actualidad se encuentran fuera del perímetro de la regulación financiera.

A pesar de ser una excelente noticia, desde CEAV se detectaron ciertas dificultades para poder solicitar estas ayudas por parte de las empresas. Por ello, se procedió, a través de KREAB a solicitar una reunión con la directora general de Política Económica. La reunión con Elena Aparici tuvo lugar el día 27 de abril. Se trataron temas tan importantes como el reparto de las ayudas otorgadas por el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia

empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19, que articula una inversión pública de hasta 11.000 millones de euros en torno a cuatro líneas de actuación para apoyar la solvencia empresarial. En primer lugar, CEAV le trasladó las diferentes enmiendas que ha propuesto al texto, tanto a través de CEOE como a través de los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados. Entre dichas enmiendas destacan que las empresas puedan tener pérdidas para poder optar a las ayudas, siempre que no sea durante los años 2017 a 2019 de forma consecutiva; que puedan aplicar incrementos en las retribuciones de la alta dirección hasta los niveles del 2019; y que se incluya la línea Thomas Cook en las posibilidades de refinanciación de deuda que otorga el mencionado Real Decreto Ley (con respecto a este último punto nos aclaró que es complicado por estar incluida en otro marco temporal de ayudas de la Unión Europea, pero que nos daría una respuesta al respecto una vez lo consultase con Tesoro). A continuación, desde CEAV se mostró una gran preocupación por la forma de reparto de las ayudas, a lo que Elena Aparici nos confirmó que la decisión sobre este reparto será de las Comunidades Autónomas, tanto para ampliarlas a más sectores, como para adjudicar un porcentaje a un sector afectado e incluso para establecer cuáles serán las circunstancias excepcionales debidamente justificadas para otorgar ayudas a empresas viables, aunque hayan tenido pérdidas en 2019. CEAV también solicitó a que nos confirmase que se consideran como gastos elegibles para estas ayudas los reembolsos pendientes de las agencias nuestros clientes, quedando en darnos una respuesta oficial al respecto. Por ello desde CEAV preparamos el modelo de carta que cada asociación debía remitir de forma urgente a la Consejería de Turismo o de Economía según considerase para solicitarle una reunión para tratar este tema a la mayor brevedad posible. También desde CEAV se le preguntó por el Fondo de recapitalización de empresas medianas manifestando la posición de CEAV en cuanto a que el límite para acceder a él debe ser lo más bajo posible, para que puedan acceder el mayor número de empresas posible. En este punto nos dirigió a la Secretaría de Estado de Comercio. Además, CEAV expuso a la secretaria de Estado sus inquietudes con respecto a la línea de ICO Thomas Cook, la posible ampliación de las empresas que puede ver reducido el alquiler de grandes tenedores y abordó sus preocupaciones en relación con los ERTE por fuerza mayor, y la cláusula de mantenimiento del empleo.

La respuesta informal de Elena Aparici fue la siguiente: • Sobre que las empresas puedan tener pérdidas para poder optar a las ayudas, nos comentó que serán las Comunidades Autónomas quienes establezcan cuáles son las circunstancias excepcionales debidamente justificadas para otorgar ayudas a empresas viables, aunque hayan tenido pérdidas en 2019. • Sobre que puedan aplicar incrementos en las retribuciones de la alta dirección hasta los niveles del 2019, consideró que no se va a modificar en ningún caso. • Sobre incluir la línea Thomas Cook en las posibilidades de refinanciación de deuda que otorga el mencionado Real Decreto Ley, mencionó que no pueden por la normativa de la UE. • Sobre considerar como gastos elegibles para estas ayudas los reembolsos pendientes de las agencias nuestros clientes, su opinión personal al respecto fue que sí se podrían considerar como un acreedor no financiero, por lo que sí serían gastos elegibles, pero que cada Comunidad Autónoma tiene competencia para decidirlo. Por ello, desde CEAV reiteramos nuestra recomendación de que cada asociación contactara de forma urgente a la Consejería de Turismo o de Economía según considere para solicitarle una reunión para tratar estos puntos a la mayor brevedad posible.

Siguiendo en línea con las acciones antes expuestas desde ACAVyT comenzaron las reuniones con el vicepresidente y consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias, D. Román Rodríguez, trasladándole las complicaciones derivadas de la pandemia solicitándole que el epígrafe de las agencias de viajes fuese incorporado en las ayudas directas a autónomos, pymes y empresas de 1.300 millones de euros, ya que no figurábamos en el mismo. Tras las conversaciones mantenidas se pudo incorporar ya que la captación para el sector de estos recursos fue fundamental para el mantenimiento de muchas empresas que habían deteriorado en gran medida por la crisis.

BONOS

Las cancelaciones masivas provocadas por el COVID 19 pusieron al sector de los viajes en una situación absolutamente excepcional e insostenible. Los organizadores de viajes combinados no solo debieron afrontar la falta de ingresos consecuente a la paralización del sector, sino la obligación de reembolso de los viajes combinados que no se habían podido llevar a cabo por la pandemia. Y ello cuando en muchos casos en julio de 2021 no habían recibido el correspondiente reembolso de los prestadores de servicios. Tanto el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, como posteriormente el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, contemplaban la posibilidad de que los organizadores emitieran bonos como alternativa a la devolución en efectivo de los viajes. Los bonos emitidos al amparo del Real Decreto-ley 11/2020 tenían como fecha de vencimiento el 21 de junio 2021; sin embargo, nada impedía a las agencias ofrecer a los beneficiarios de dichos bonos una prórroga del periodo de validez del bono, siempre sujeta a la aceptación de estos. Desde CEAV se buscó encarecidamente el apoyo oficial para lograr una regulación normativa de dicha prórroga del bono, pero lamentablemente no se obtuvo una respuesta satisfactoria. Con el ánimo de ofrecer alternativas a nuestras agencias de viajes, consultamos fuentes jurídicas que nos asesoraron en el sentido de considerar totalmente viable la prórroga consensual (pactada) del bono y de ofrecernos un modelo de documento (generalista) para utilizar por las agencias, adaptándolo a las particularidades de cada caso. Por ello, CEAV instó a las agencias de viajes a que buscasen el consenso con sus clientes para lograr una prórroga del período de validez de los bonos. Con dicha medida, las agencias pudieron ganar un valioso tiempo para recuperar los importes todavía no reembolsados por los prestadores de servicio finales y, a su vez, motivar a los clientes viajeros con una nueva experiencia de viaje a medida que la situación se fuera normalizando. Además del modelo de documento para la prórroga del bono, desde CEAV preparamos una campaña publicitaria de apoyo a las agencias en redes sociales que permitió sensibilizar a los viajeros de los beneficios de prorrogar su bono.

REUNIÓN CON LA MINISTRA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, REYES MAROTO

El 12 de febrero, CEAV se reunió con la ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto, y el secretario de Estado de Turismo, Fernando Valdés, y les hizo entrega de un manifiesto firmado por las 25 asociaciones que formaban por entonces parte de la confederación. El documento, creado con el objetivo de evitar la desaparición de las agencias de viajes, contenía las medidas esenciales que han de llevarse a cabo para evitar el peor de los escenarios. Desde CEAV explicó a la ministra que las agencias de viajes se encontraban en una situación crítica, ya que las previsiones de facturación habían caído en 2020 un 90% con respecto a 2019. El sector tenía además a más del 50% de las plantillas en ERTE y se enfrenta a la posibilidad de llevar a cabo ERES definitivos. En la reunión, a la que también asistieron a través de videoconferencia los presidentes de las asociaciones que componen CEAV, se solicitaron medidas específicas para las agencias, entre las que destacan la necesidad de ayudas directas, ampliación de los ERTES durante 2021 y eliminación de la cláusula de compromiso de mantenimiento del empleo o la reducción del IVA. Asimismo, el manifiesto abogaba por la modificación de la normativa de viajes combinados, de la ampliación de la vigencia de los bonos emitidos por las agencias de viajes al inicio de la crisis y por el requerimiento a los proveedores para que procedan a los reembolsos de los pasajeros, en especial a las compañías aéreas. Además, defendía la participación del sector en la toma de decisiones relativas a las medidas de restricción en las fronteras y en las concernientes a la promoción de España como destino seguro. El manifiesto íntegro puede consultarse aquí:

<https://www.ceav.info/manifiesto-ceav.shtm>.

CONVENIO COLECTIVO

El pasado día 8 de julio, CEAV llegó a un acuerdo con los sindicatos SPV, UGT y CCOO para firmar el nuevo Convenio colectivo de agencias de viajes, con vigencia desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022. El texto recoge diversos cambios en los que se ha logrado consenso y en los que todos los firmantes se adaptan al nuevo escenario que marca la recuperación de las agencias de viajes. A continuación, se destacan los principales puntos incluidos en el mismo:

- ART. 18: La inclusión del teletrabajo, un ámbito en el que se ha acordado una regulación clara sobre "voluntariedad y reversibilidad", la garantía de igualdad de derechos respecto al trabajo presencial y una compensación económica de los gastos, con la misma cantidad que el plus de transporte ya establecido en el Convenio desde hace años.
- ART. 19: Reconocimiento del derecho de desconexión laboral.
- ART. 20: Inclusión de la obligatoriedad de llevar un registro horario en las empresas.
- ART.28: Se incluye una nueva redacción de los permisos retribuidos, que serán computados en función de los días laborales de cada trabajador, y se aclara el concepto de desplazamiento, que conllevará el traslado fuera de la provincia o entre islas en caso de que hablemos de los archipiélagos.
- ART. 23.3: También se aclara el concepto de servicios receptivos excluido del pago del plus de festivo.
- ART. 40: Se hace una nueva redacción de las pagas extraordinarias, aclarando que quedan excluidas para su cálculo cuantas retribuciones variables y aquellas de devengo superior al mes que se puedan percibir por cualquier concepto, tales como comisiones, incentivos, bonus o plus de actividad.
- ART. 39 y disposición transitoria 1ª: Por último, con respecto a la revisión salarial, el punto más delicado, CEAV quiere reconocer el esfuerzo realizado por todas las partes, conscientes de que los niveles previos a la pandemia tardarán en alcanzarse. De este modo, en el convenio no se ha acordado ningún incremento salarial, pero las partes se han comprometido a hacer un seguimiento semestral de la evolución de la actividad del sector y, si en 2022 se produce una reactivación económica y se alcanzan los niveles de índice de cifra de negocio del año 2019, previos a la crisis sanitaria, se procederá a realizar un incremento salarial sobre el salario base y plus de transporte/teletrabajo de los trabajadores afectados, consistente en un 1% con efectividad desde el 1 de enero de 2022.

Desde ACAVyT consideramos que es muy buena noticia para un sector que necesita estabilidad, por lo que deseamos agradecer el esfuerzo realizado por SPV, UGT y CCOO para llegar a este importante acuerdo.

MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE LOS VIAJES COMBINADOS

Durante los dos últimos años CEAV, junto con nuestra asociación UNAV, hemos trabajado muy intensamente en la modificación de la Ley de Viajes Combinados, sobre todo con la Secretaría de Estado de Turismo y con el Ministerio de Consumo. También nos hemos reunido con la mayor parte de los grupos parlamentarios para seguir la evolución de la modificación de la Ley de viajes Combinados, en concreto con el Grupo Parlamentario Socialista, el Popular, Podemos, PDECAT y VOX. Tras las reuniones celebradas, el 23 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el Informe emitido por la Ponencia sobre el Proyecto de Ley de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. En este informe se han introducido algunos cambios respecto al texto original en los que se modifican aspectos relacionados con los viajes combinados. En concreto, se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (TRLGDCU), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. Se recogen exactamente las principales modificaciones previstas en el documento que nos compartieron desde Turismo: Se modifica el ámbito de aplicación (art. 150) del TRLGDCU para especificar la letra b, que excluye “los viajes combinados que se ofrezcan, y los servicios de viaje vinculados que se faciliten, de manera ocasional, sin reiteración en un mismo año y sin ánimo de lucro, siempre que vayan dirigidos única y exclusivamente a los miembros de la entidad que lo organiza y no al público en general y no se utilicen medios publicitarios para su promoción, ni sean de general conocimiento”. En el artículo siguiente, se modifica la definición de “Falta de

conformidad” como “la no ejecución o la ejecución incorrecta de los servicios de viaje incluidos en un contrato de viaje combinado”. Posteriormente, se modifica el primer párrafo del apartado 3, del artículo 160, de resolución, cancelación y derecho de desistimiento antes del inicio del viaje, excluyendo al minorista del supuesto de cancelación de contrato. Por último, en el apartado 1 del artículo 161 del TRLGDCU, sobre responsabilidad por la ejecución del viaje combinado y derecho de resarcimiento, se introducen los cambios más notables: «1. Los organizadores y los minoristas de viajes combinados responderán frente al viajero del correcto cumplimiento de los servicios de viaje incluidos en el contrato en función de las obligaciones que les correspondan por su ámbito de gestión del viaje combinado, con independencia de que estos servicios los deban ejecutar ellos mismos u otros prestadores. No obstante lo anterior, el viajero podrá dirigir las reclamaciones por el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los servicios que integran el viaje combinado indistintamente ante organizadores o minoristas, que quedarán obligados a informar sobre el régimen de responsabilidad existente, tramitar la reclamación de forma directa o mediante remisión a quien corresponda en función del ámbito de gestión, así como a informar de la evolución de la misma al viajero aunque esté fuera de su ámbito de gestión. La falta de gestión de la reclamación por parte del minorista supondrá que deberá responder de forma solidaria con el organizador frente al viajero del correcto cumplimiento de las obligaciones del viaje combinado que correspondan al organizador por su ámbito de gestión. De igual modo, la falta de gestión de la reclamación por parte del organizador supondrá que deberá responder de forma solidaria con el minorista frente al viajero del correcto cumplimiento de las obligaciones del viaje combinado que correspondan al minorista por su ámbito de gestión. En estos supuestos, le corresponderá al minorista u organizador, en su caso, la carga de la prueba de que ha actuado diligentemente en la gestión de la reclamación y, en cualquier caso, que ha iniciado la gestión de la misma con carácter inmediato tras su recepción.» Finalmente, la norma se publicó en el BOE en marzo de 2022, lo que consideramos una gran noticia para nuestro sector, ya que la eliminación de la responsabilidad solidaria ha sido una reivindicación histórica desde que se reguló en nuestro país. Agradecemos el apoyo recibido por parte de la ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto y del secretario de Estado de Turismo, Fernando Valdés. Directiva de viajes combinados En el mes de

julio de 2021, la empresa de lobby KREAB nos informó de que la Comisión Europea había presentado la iniciativa de revisión de la Directiva de Viajes Combinados. La evaluación valoraría si la Directiva sobre viajes combinados cumple sus principales objetivos, que, según el texto, son contribuir al buen funcionamiento del mercado interior y ofrecer una protección sólida y completa a los consumidores en todo momento, incluso durante perturbaciones importantes como la pandemia de COVID-19. La evaluación de la Directiva tendrá en cuenta los siguientes criterios: pertinencia (en qué medida las disposiciones de la Directiva corresponden a las necesidades actuales); eficacia (si se han alcanzado los objetivos originales); eficiencia (costes, beneficios y potencial de simplificación/reducción de la carga); coherencia (en qué medida la Directiva es coherente en sí misma y en qué medida funciona junto con otra legislación conexas, por ejemplo, las normas sobre los derechos de los pasajeros); y el valor añadido de la acción de la UE en comparación con las medidas adoptadas por separado por los Estados miembros. Dicha evaluación va a comprender el periodo desde que la Directiva comenzó a aplicarse en julio de 2018 hasta la primavera de 2022, en todos los Estados miembros y países del EEE. 23 Los resultados de la evaluación se incorporarán a una evaluación de impacto. Está previsto que la evaluación de impacto se lleve a cabo después de la evaluación y es probable que comience en la primavera de 2022. Este proceso permitirá, en caso necesario, proponer modificaciones de la Directiva al final de este ejercicio para subsanar posibles deficiencias. En este sentido, el principal problema que la Comisión intenta abordar con esta revisión es analizar si existen lagunas o inseguridad jurídica en la Directiva, por ejemplo, en relación con los reembolsos a los viajeros, la protección contra la insolvencia, los bonos, los derechos de reembolso de los organizadores frente a los proveedores de servicios de viaje, entre otros. Es por esto que la Comisión ha abierto un plazo de seis semanas para que las partes interesadas en la revisión de la Directiva puedan aportar comentarios. En este sentido, el plazo para remitir dichos comentarios termina el 17 de septiembre de 2021. CEAV presentó sus observaciones en el mes de septiembre, defendiendo los intereses de las agencias de viajes.

IATA APJC

El pasado 30 de septiembre, en la situación excepcional por la que atravesaba el sector de las agencias de viajes, y después de cuatro meses de intensa y complicada negociación, CEAV llegó a un nuevo acuerdo con las aerolíneas integradas en IATA para la flexibilización de los Criterios Financieros Locales que se aplicarían en el 2022. Dicho acuerdo fue aprobado por unanimidad de los miembros asistentes del APJC.

ACAVyT consideró este acuerdo como un gran éxito, ya que las agencias podrían optar entre ser evaluadas por sus resultados económicos del 2020 o los del 2021, manteniendo la flexibilización de los criterios, tanto de los ratings aplicables como de las ratios. En este sentido, cabe destacar 25 que se rebajó el resultado del rating necesario para no tener que presentar garantía y, para las agencias que se analizan por ratios, se modificó la ratio de solvencia a corto plazo, que se estableció en 0,9 sin ponderar, así como la ratio de beneficios, permitiendo que las agencias de viajes puedan presentar pérdidas hasta un 50% de sus fondos propios. También se logró mantener la frecuencia de pago estándar de 10 días, con la reducción aprobada ya en 2020, pero con la reducción, de manera temporal, en unos días los plazos de entrega de fondos, quedando establecidos los periodos de pago en 10 días naturales más 5 días laborables para la entrega de fondos. El texto íntegro de esta propuesta fue aprobado por la Paconf. Los CFL entraron en vigor el día 1 de enero de 2022.

FERIA ACTvVATE 2021

Entre los días 08 y 12 de febrero 2021 ACAVvT celebró su primera Feria de Turismo de Canarias, con la finalidad de reactivar al sector, contando con los principales proveedores, Patronatos de Turismo de nuestras Islas y representantes de las instituciones, destacando la inauguración por parte de la viceconsejera de turismo D^a Yaiza Castilla, el consejero de turismo D. José Gregorio Martín Plata y D. Carlos Garrido presidente de CEAV.

La media de participantes durante los cinco días fue de 150 personas conectados.

MARZO 2021						
Horario	08/03	09/03	10/03	11/03	12/03	Lugar
17:00 – 17:20	Locutora David Deniz	GF Hoteles	Abama	P.N. Garajonay	ACAVYT	
17:20 – 17:35	Consejera Yaiza Castilla	Sierra & Gonzalez	Reclamatravel	Patronato La Gomera	P.N. del Teide	
17:35 – 17:40	José Gregorio Martín Plata	Binter	Cicar	Turismo Tenerife	Turismo La Laguna	
17:40 – 18:00	Presidente de CEAV	IDEATUR	Fred Olsen	Turismo Fuerteventura	Turismo Adeje (Ayuntamiento)	
18:00 – 18:20	Director General de Cultura	Volcano Teide	Hotel Tecina	Turismo Lanzarote	Sugerencias, ruegos y preguntas	
18:20 – 18:40	Turismo La Palma – Patronato	Loro Parque	Patronato El Hierro	Turismo de Gran Canaria	Clausura	
18:40 – 19:00	Turismo el Paso (Ayuntamiento) – Omar Hernández					

FERIA
ACTyVATE de

2021
08 AL 12 DE MARZO



INSCRÍBETE E
INFÓRMATE EN
acavyt@acavyt.org

Binter

FRED. OLSEN
Express


Hotel
Jardin Tecina
LA GOMERA *****

guiasegur
ASESORÍA DE SEGUROS


CICAR
Canary Islands Car

GF
HOTELES

 **IDEATUR**
GESTIÓN INTEGRAL DE GRUPOS

PARTICIPACIÓN EN LA 6ª CUMBRE MUNDIAL DE ASOCIACIONES DE AGENCIAS DE VIAJES

Del 3 al 6 de noviembre, tuvo lugar en León la 6ª Cumbre Mundial de Asociaciones de Agencias de Viajes, fruto de la colaboración entre CEAV y el Consorcio de Turismo de León. Durante tres días, alrededor de 100 participantes de 25 países llevaron a cabo ponencias y debates sobre la situación actual del sector y las perspectivas de futuro, convirtiendo así a León en el foco de atención de las agencias de viajes y de los máximos representantes del turismo.

La primera sesión de trabajo comenzó con un vídeo de bienvenida de la ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto, y continuó con las intervenciones de María Neira, directora del Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de la Organización Mundial de la Salud, y el periodista estadounidense Dave Keating, que hablaron sobre los viajes del futuro.

Más tarde, representantes de eDreams ODIGEO, IATA, Iberia y Amadeus plantearon cuál es la situación y perspectivas del sector aéreo y los cambios que se han producido en el modelo de la distribución aérea tras la pandemia. Así, se constata que la gente vuelve a viajar, pero la recuperación no es homogénea en todos los destinos. Además, viajeros que antes no utilizaban las agencias de viajes han comenzado a hacerlo ahora, buscando altos niveles de personalización y digitalización. El reto ahora es mantenerlos.

Del 3 al 6 de noviembre, tuvo lugar en León la 6ª Cumbre Mundial de Asociaciones de Agencias de Viajes, fruto de la colaboración entre CEAV y el Consorcio de Turismo de León. Durante tres días, alrededor de 100 participantes de 25 países llevaron a cabo ponencias y debates sobre la situación actual del sector y las perspectivas de futuro, convirtiendo así a León en el foco de atención de las agencias de viajes y de los máximos representantes del turismo.

La primera sesión de trabajo comenzó con un vídeo de bienvenida de la ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto, y continuó con las intervenciones de María Neira, directora del Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de la Organización Mundial de la Salud, y el periodista estadounidense Dave Keating, que hablaron sobre los viajes del futuro.

Más tarde, representantes de eDreams ODIGEO, IATA, Iberia y Amadeus plantearon cuál es la situación y perspectivas del sector aéreo y los cambios que se han producido en el modelo de la distribución aérea tras la pandemia. Así, se constata que la gente vuelve a viajar, pero la recuperación no es homogénea en todos los destinos. Además, viajeros que antes no utilizaban las agencias de viajes han comenzado a hacerlo ahora, buscando altos niveles de personalización y digitalización. El reto ahora es mantenerlos.

En el siguiente panel, altos cargos de la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones (ICCA), el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI), Amadeus, la Asociación de Líneas Aéreas y Riskline abordaron las claves para una efectiva recuperación de la movilidad. La reapertura de Estados Unidos, el descenso de las restricciones en Latinoamérica y la aceptación del certificado de vacunación en Europa han contribuido a poner en marcha la recuperación, pero esta tardará en completarse algunos años.

Por la tarde, la Asociación Sudafricana de Agencias de Viajes, ForwardKeys, Amadeus y la Hellenic Association of Tourist & Travel Agencies (HATTA) compartieron sus experiencias, datos y previsiones con todos los participantes.

Durante la segunda jornada, Iberia Cards, Expedia Partner Solutions, la Asociación Internacional de Líneas de Cruceros, la European Travel Commission y AON charlaron sobre los cambios en el viajero del futuro tras la pandemia. Juntos analizaron en primer lugar qué aprendizaje ha traído consigo la pandemia, para luego hablar sobre las principales diferencias entre el turista prepandémico y el postpandémico, así como de los trabajadores del sector turístico.

Más tarde, la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO), la Association of Southern African Travel Agents (ASATA), la EU TRAVEL TECH y la Federazione del Turismo Organizzato (FTO) trataron sobre la situación de las agencias de viajes antes y después de la pandemia y contaron la perspectiva y experiencias de sus respectivos países, así como la labor de las agencias de viajes en las repatriaciones al comienzo de la crisis.

Finalmente, durante el diálogo abierto, la vicepresidenta de Relaciones Internacionales de CEAV, Eva Blasco, el presidente de FOLATUR, Guillermo Correa, y el presidente de CEAV, Carlos Garrido, mantuvieron un productivo debate con los asistentes.

Además de las distintas conferencias y mesas redondas, el evento organizó, en paralelo, un programa de visitas a los lugares más emblemáticos de la capital. La cita constituyó así una oportunidad para que los asistentes descubrieran uno de los destinos turísticos de España con mayores atractivos por sus contrastes naturales, su enorme patrimonio monumental y su variada gastronomía.

Hay que añadir que la cumbre ha tenido el apoyo del Ayuntamiento de León y la Diputación de León, del Consorcio de Turismo de León y de los colaboradores habituales de CEAV: Amadeus, Aon, Iberia, Iberia Cards, Junta de Castilla y León, Paradores, Pipeline, Renfe y Turespaña, a los que CEAV quiso agradecer su ayuda con un pequeño reconocimiento.

Además, para su organización, CEAV contó con la Asociación Provincial de Agencias de Viaje de León (APROLAV) y la Federación Castellano Leonesa de Agencias de Viajes (FECLAV).

IX DISTINTIVO MATILDE TORRES Y V DISTINTIVO VICENTE BLASCO

Durante la Cena de Gala de la cumbre, CEAV entregó el IX Distintivo Turístico Matilde Torres a Miguel Fluxà, presidente del Grupo Iberostar, y el V Distintivo Turístico Vicente Blasco al Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE).

CEAV reconoció a Miguel Fluxà con este galardón por su dilatada y exitosa labor profesional y su amplia experiencia en el sector turístico, en el que comenzó a trabajar el 1962. En 1986 creó la marca Iberostar, grupo que se ha convertido en un referente internacional al promover un modelo de negocio turístico más responsable que se centra en el cuidado de las personas y del entorno.

Fluxà agradeció el premio destacando que las agencias de viajes son fundamentales para el desarrollo del turismo por el valor que añaden al cliente, e hizo un llamamiento para que el sector trabaje de la mano con el objetivo de fortalecerlo.

Además, CEAV quiso reconocer la labor profesional del ICTE que, durante toda la pandemia, ha trabajado incansablemente en la creación de especificaciones técnicas de medidas para la

reducción de riesgos higiénico-sanitarios frente al COVID-19. Así, en colaboración con CEAV, elaboró la Guía de especificaciones técnicas para agencias de viajes y creó el sello Safe Tourism Certified como marca de garantía y certificación de implantación del Sistema de Prevención de Riesgos para la Salud frente a la COVID-19.

Miguel Mirones, presidente del ICTE, hizo extensivo el reconocimiento a todo el sector turístico español, que contribuyó a la elaboración de estos protocolos de seguridad.

CLIA

El pasado mes de mayo, la Mesa del Turismo, CEAV, la Asociación Internacional de Líneas de Cruceros (CLIA por sus siglas en inglés) y el Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC por sus siglas en inglés) presentaron un manifiesto, al que se sumaron más de 60 asociaciones y empresas del sector del turismo, para la reactivación de los cruceros internacionales en España. Gracias a esta y otras acciones, el Gobierno anunció poco después que, a partir del 7 de junio, se reanudaba esta actividad. Esto ha significado a puesta en marcha de una industria que en 2019 generó un impacto económico de casi 6.000 millones de euros y creó más de 50.000 puestos de trabajo directos e indirectos en nuestro país.

Esta reactivación era necesaria, porque la industria de los cruceros es segura. Las navieras han implantado estrictos protocolos sanitarios para garantizar la seguridad de los pasajeros en términos de salud, cubriendo toda la experiencia del crucero y siguiendo, en todo momento, las instrucciones de las autoridades públicas.

Los cruceros son una pata de gran importancia para el sector turístico español, que es uno de los que ha sufrido más los efectos de la pandemia. Nuestro país es el segundo mercado europeo receptor de cruceristas, con 10,7 millones en 2019 (un 49% más que en 2018). Pero, además, es uno de los productos estrella para las agencias de viaje, que son un elemento fundamental en la comercialización de este tipo de viaje debido a la complejidad del producto y la capacidad de asesoramiento del agente.

Las agencias, grandes concededoras de todas las propuestas de cruceros que existen en el mercado, comercializan un 90% de su venta total, por lo que su reactivación es un balón de

oxígeno para el sector.

Finalmente, el pasado mes de enero, en FITUR, CEAV y CLIA firmaron un acuerdo en el que se comprometen a apoyarse mutuamente, así como a llevar a cabo acciones que ayuden a fortalecer tanto a la industria de cruceros como al sector de las agencias de viajes.

TRANSPORTE MARÍTIMO

Trasmediterránea

CEAV se reunió con el director general del Grupo Armas Trasmediterránea el pasado 9 de julio de 2021. En dicha reunión se trataron los siguientes temas:

- Problemática de Canarias: nunca se han abonado las subvenciones a residentes por el transporte marítimo. En este tema acordamos mantener una reunión monográfica con la Delegación de Canarias. CEAV estima que las bonificaciones no es un tema comercial, sino legal. Trasmediterránea señaló que depende de las condiciones contractuales de Armas.
- En el caso de Baleares y Ceuta y Melilla están pendientes de pago desde el 4º trimestre del 2018 el pago a las agencias de los service fee y de los rappels, cuantificándolo aproximadamente en 2.500.000€, si bien Armas Trasmediterránea lo ha cobrado de Marina Mercante.

Armas Trasmediterránea quiere volver a tener una relación fluida y colaborativa con el canal de las agencias, ya que lo considera fundamental para volver a los niveles de facturación de 2019.

- Armas Trasmediterránea solicitará a Álvarez y Marsal la cuantificación de la deuda pendiente a las agencias de viajes asociadas a CEAV.
- Durante 2021 Armas Trasmediterránea, como gesto hacia el canal, articulará el pago de una parte de la deuda pendiente.
- A partir de 2022, Armas Trasmediterránea propondrá un calendario de pagos, buscando el equilibrio entre todos los tipos de agencias de viajes incluidas en CEAV.

- Armas Trasmediterránea, previa consulta a Álvarez y Marsal, dará una respuesta a CEAV sobre la fecha de actualización de pagos de las cantidades que las agencias devenguen a partir de la fecha de firma del acuerdo.

ACUERDOS A NIVEL NACIONAL

CEAV renovó en enero de 2022, tras negociaciones el convenio con el Banco Sabadell que ofrece ventajas exclusivas de contratación de productos financieros a los profesionales de las agencias de viajes y a sus familiares de primer grado.

Asimismo, CEAV mantiene un acuerdo con Quirón prevención para ofrecer asesoramiento y realización de pruebas COVID a los clientes de las agencias de viajes.

La Confederación mantiene su acuerdo anual de impartición de cursos 100% gratuitos para autónomos, trabajadores en activo y trabajadores en situación de ERTE del sector Agencias de viajes, impartidos por ADAMS, que son subvencionados por el Ministerio de Fomento.

Además, la confederación mantiene un acuerdo con Camerfirma, Autoridad de Certificación Cualificada eIDAS, para ofrecer la aplicación de firma GoSign Business a las 28 asociaciones de

CEAV y agilizar los procesos de firma de más de 7.000 agencias de viajes, facilitando además a los viajeros y turistas la posibilidad de firmar todos los documentos relacionados con sus viajes sin tener que desplazarse, reduciendo los tiempos de espera y con total garantía jurídica.

Por último, las agencias pueden renovar sus Sellos Safe Tourism Certified del ICTE a través de CEAV obteniendo importantes descuentos. Se trata de una marca de garantía y certificación de implantación del Sistema de prevención de riesgos para la salud frente al COVID-19. Su obtención requiere de una auditoría por parte de SGS acreditada por el ICTE.

FONDO PARA LA DEFENSA Y REPRESENTATIVIDAD DE LAS AGENCIAS DE VIAJES

CEAV constituyó formalmente el 1 de octubre de 2021 el Fondo para la defensa jurídica y representatividad de las agencias de viajes, en el que participan grandes agencias y grupos de gestión de nuestro país, pero que está abierto a cualquier agencia o grupo que se quiera adherir. El fondo se destina, por un lado, a asumir la representatividad de las agencias de viajes españolas en múltiples ámbitos; por otro, al disponer de mayores recursos, hace posible una mejor defensa de los intereses colectivos de este sector.

El sector turístico representa más del 12% del PIB español y las agencias de viajes son uno de los actores esenciales del mismo. Al margen de sus intereses particulares, como colectivo, se identifican diversos intereses que les afectan de manera global. En esa línea, CEAV promovió la creación de este fondo económico que se nutre de las aportaciones de quienes voluntariamente quieran integrarse en el mismo.

El Fondo nació bajo la firme creencia de CEAV de que la cooperación entre un amplio número de entidades hace, sin duda, más efectiva la promoción, reivindicación y defensa de esos intereses colectivos. Y la primera colaboración fue la aportada por las asociaciones miembros 31 de CEAV de las que proceden las agencias que colaboran para poder gestionar este fondo, sin las cuales no hubiera sido posible iniciar este proyecto.

Este Fondo es más necesario que nunca y era uno de los objetivos incluidos en noviembre de 2019 en la candidatura electoral de nuestro presidente; con la constitución del fondo, CEAV afianzó su papel como defensora de los derechos de todas las agencias de viajes. Además, con este fondo se reforzó la presencia de CEAV en las principales instituciones en representación del sector de las agencias de viajes. Cuenta con más de 15 miembros entre grupos de gestión y asociaciones (Airmet-Cybas, Grupo Gea, Grupo Nego, Team Group, Travel Advisor o Traveltool), así como agencias de viajes (entre otras, Avoris, IAG7 viajes, Panavisión, Transrutas o Pangea). En 2021 se adherieron Avasa Viatges, Dominicana Tours y W2M.

Ya hay objetivos cumplidos como la modificación de la normativa de viajes combinados en España. CEAV ha podido ingresar en la CEOE y contratar a la empresa de lobby KREAB para lograr estos objetivos.

BONO TURISTICO “SOMOS AFORTUNADOS”

Promotur, a petición de ACAVyT realizó el lanzamiento del Bono Turístico “Somos Afortunados” en el mes de junio, en los que se han visto beneficiados los alojamientos turísticos y las agencias de viajes, con 200 euros para el ganador de uno de estos bonos y poder redimirlo en todos los establecimientos adheridos a la promoción. Esta acción fue clave para el sostenimiento y la reactivación de muchas empresas del sector.



OTRAS ACTIVIDADES

EN ESTE AÑO ACAVYT:

- HA ENVIADO MÁS DE 850 CIRCULARES.
- ELABORÓ UN VÍDEO CORPORATIVO.
- REALIZÓ CERCA DE 2.500 GESTIONES.

GABINETE DE PRENSA

A LO LARGO DE 2021, ACAVYT HA OBTENIDO **12.750** IMPACTOS EN MEDIO DE COMUNICACIÓN, LO QUE SUPONE UN INCREMENTO DEL 215% CON RESPECTO A 2019. ADEMÁS, HA TENIDO GRAN PRESENCIA EN LAS PRINCIPALES CADENAS DE RADIO Y TELEVISIÓN (COPE, CADENA SER (RADIO CLUB TENERIFE), ONDA CERO, TVE CANARIAS, ANTENA 3 TV CANARIAS, TELECINCO (PROGRAMA ANA ROSA), RTVC, LA SEXTA (PROGRAMA ANA PASTOR), CANARIAS RADIO, RADIO 6 TENERIFE, RADIO AGUIME LAS PALMAS, ETC.), ASÍ COMO MEDIOS DE PRENSA DE CANARIAS (EL DIA, CANARIAS7, LA PROVINCIA,) Y MEDIOS DIGITALES NACIONALES DE TURISMO, NEXOTUR, PREFERENTE.COM, GACETA3.COM, ETC.

PARA FOMENTAR EL DIÁLOGO ENTRE ACAVYT Y LA PRENSA, SE HA FAVORECIDO LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS PRESENCIALES, VIA TELEMÁTICA Y EN DIRECTO.

POR OTRO LADO, SE HAN LLEVADO A CABO 135 ATENCIÓN DE PETICIONES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LAS QUE SE HA DADO RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

REDES SOCIALES

RESPECTO A LAS REDES SOCIALES, EN 2021 ACAVYT HA TENIDO PRESENCIA EN FACEBOOK Y, TWITTER Y SU PROPIA WEB, CON LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR, ASÍ PODREMOS TENER UNA REACTIVACIÓN EN REDES Y UNA MAYOR INTERACCIÓN CON EL SECTOR A TRAVÉS DE ESTOS CANALES.

PÁGINA WEB: www.acavyt.org

FACEBOOK: www.facebook.com/acavyt

TWITTER: www.twitter.com/ACAVyT



ACAVYT

Asociación Canaria de Agencias
de Viajes y Turoperadores

Página web: www.acavyt.org

Correo: acavyt@acavyt.org